

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

**CEIP LA COBATILLA
Mandayona
(Guadalajara)**

INDICE:

1. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
2. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
3. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.
4. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
5. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
6. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
7. La definición de la jornada escolar del centro.
8. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.
9. El plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.
10. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.

INTRODUCCIÓN:

Entendemos nuestro Proyecto Educativo como un conjunto de aspiraciones basadas en la realidad. Un documento propio, vivo, abierto, flexible..., en el que participan los sectores fundamentales de la Comunidad Educativa, que enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa del mismo.

Funciona como documento de referencia a partir del cual se concretan y desarrollan todos los demás documentos que sistematizan la vida escolar y garantiza la participación ordenada y eficaz de todos en la toma de decisiones.

Este PEC se ha realizado durante el Curso Escolar 2008/2009, intentando adecuarlo a la realidad de nuestro entorno al incorporarse al Centro alumnos con diferentes inquietudes, motivaciones, culturas...lo que nos conduce a una nueva priorización y formulación de objetivos.

Para elaborar este PEC hemos tenido en cuenta la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, principalmente:

Leyes orgánicas:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación. (BOE núm.159, 4 de julio 1.985).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, 4 de mayo 2006).

Convivencia:

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros (BOE 2.6.95).
- Decreto 3/ 2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha (DOCM 11 Enero 2007).

Organización del centro:

- Orden de 15-09-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 25 de Septiembre 2008).

Currículo:

- Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el Currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 1 de junio).
- [Decreto 68/2007 de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.](#)
- [Orden de 12 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de las áreas de conocimiento en la Educación primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha \(DOCM 20/06/07\).](#)
- [Orden de 4 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la evaluación del alumnado en Educación primaria. \(DOCM 20/06/07\).](#)

Orientación y Atención a la diversidad:

- [Decreto 138/2002, de 08-10-2002 por el que se ordena la Atención a la Diversidad](#) del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 11/10/2002).
- Decreto 43/2005, de 26 de Abril, por el que se regula la Orientación Educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM.29 29 de abril de 2005).

Plan de Lectura:

- Orden de 28 de Febrero de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan proyectos para la realización e implantación del Plan de Lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 8 de Marzo).

Evaluación del centro educativo:

- Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de educación y cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 17 de Marzo).
- Resolución de 30 de Mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Actividades complementarias:

- Orden de 04-12 2008, de La Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan plazas y ayudas para la realización de actividades complementarias por los centros docentes de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de viajes educativos durante el curso 2008/2009.

Servicios escolares:

- Orden de 01-10-2008 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar. (DOCM 21 octubre 2008).
- Orden de 02 de Marzo de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Castilla-La Mancha. (DOCM del 10-3-2004).

AMPAS:

- Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas

no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 29-10-2004).

a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

El C.E.I.P. "La Cobotilla" de Mandayona se sitúa en la zona del barranco del Río Dulce.

Funciona el servicio de Transporte escolar subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para todos los alumnos.

El colegio está situado en una pequeña colina, en medio de la Naturaleza, distante aproximadamente un Km del pueblo de Mandayona. Se encuentra bien comunicado por carretera, con Sigüenza, con Jadraque y con Guadalajara; precisamente en estas direcciones se encuentran las dos rutas de Transporte Escolar que recogen diariamente a los chicos y chicas de varios núcleos poblacionales (Mirabueno, Almadrones, Algora) y (Cendejas de Padraastro, Castejón, Villaseca, Matillas), que junto con los de Mandayona forman el alumnado del centro.

CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS-CULTURALES:

Al ser una zona despoblada conlleva tener pocos servicios sociales y culturales. El centro cuenta con una biblioteca, la única en quince Km.

La población está envejecida por el éxodo rural que presenta. El nivel socio-económico es medio o bajo. La mayoría de trabajos son para la industria, la ganadería y la agricultura. Existe algún caso (atendido por los Servicios Sociales) de situación de desventaja social.

- En cuanto a servicios y recursos culturales, sanitarios y deportivos, se cuenta con:

-Centro médico y farmacia

-Centro social y cultural

-Parque infantil

-AMPA

-Centro y Asociación de Jubilados y grupo de teatro.

-Instalaciones deportivas.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y ALUMNADO:

CENTRO:

. Organización del espacio

Dadas las características espaciales de nuestro centro (aulas abiertas) disponemos de:

-Cinco aulas sin puertas y dispuestas en semicírculo; en una de ellas se ubica el aula de infantil primero y segundo en otra la de tercero, cuarto quinto y sexto, en otra la biblioteca, en otra los ordenadores.

-Un aula de música que se usa como aula de usos múltiples y de tercero, cuarto, quinto y sexto en tiempo de frío.

-Un aula cerrada para infantil primero y segundo en tiempo de frío.

-Un aula de inglés.

-Cocina.

-Comedor-Salón de actos.

-Sala de juegos para los días de lluvia o para realizar actividades en las que interviene todo el centro.

En cuanto a los espacios exteriores disponemos de amplios patios.

El Colegio está compuesto por un aula una de E.I. y dos de primaria y presenta las siguientes características que recogemos en el siguiente cuadro resumen:

UNIDADES		INSTALACIONES					
E.INF- 1°-2°- 3° primaria	E.PRIM 4°-5°- 6°primaria	BIBLIO- TECA	PATIO	COMEDOR	POLIDEPORTIVO Y PISTAS	SALA INFORM.	AULA APOYO
1	1	SI	SI	SI aunque inactivo	SI	SI	SI

EQUIPO EDUCATIVO:

El claustro está formado por 2 maestros a tiempo completo y definitivos en el centro (especialistas en E.I. y E.F.) una de Inglés a media jornada, el de música es compartido con el colegio de Sigüenza y el de Religión asiste un día a la semana.

El perfil profesional en el momento actual es:

-Especialista en Educación Infantil

-Especialista en Idiomas (inglés)

-Especialista en Educación Física.

-Especialista en Música.

-Profesores especialistas apoyo: PT y AL

-Profesor de Religión

-Orientadora. (Quincenalmente)

PERSONAL DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN:

-Limpiador.

-Encargado de mantenimiento.

-Cuidadores de transporte escolar.

ALUMNADO:

El alumnado procede de diferentes localidades Algora, Mirabueno, Almadrones en una ruta de transporte y Cendejas de Padrastro, Matillas, Villaseca y Mandayona en la segunda ruta.

b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro

Nuestros principios y valores del Proyecto Educativo que orientan y guían nuestra convivencia en el centro son:

- Nuestro Centro será respetuoso con todas las creencias religiosas, ideológicas y morales, de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Basamos nuestra actuación en el principio de actividad y colaboración. Creemos necesario fomentar en el alumnado y profesorado una actitud curiosa, investigadora, crítica y constructiva, favoreciendo su propia participación en el proceso de aprendizaje.
- Pretendemos una escuela integradora basada en la educación en valores favoreciendo el desarrollo individual del niño/a en todas sus capacidades.
- Asumimos una organización participativa y democrática en el ámbito pedagógico de todos los miembros del claustro.

- Queremos un Centro abierto a la colaboración del resto de la Comunidad Educativa (padres, asociaciones, instituciones...)
- Nuestro Centro se caracterizará por el respeto al derecho de la diferencia, considerando la diferencia como diversidad y no como desigualdad.
- Consideramos necesaria la integración de nuestros alumnos en el entorno social y natural en el que viven.
- La evaluación será entendida como proceso de revisión, mejora y modificación de la actividad de enseñanza-aprendizaje.
- Proponemos una escuela basada en la inclusión y en la coeducación para la igualdad sin discriminación por razón de sexo.
- Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas en lo referente a la Salud individual y colectiva, al Consumo y a la conservación del medio ambiente y de la naturaleza.
- Entendemos que la orientación a nuestros alumnos es un medio necesario para una formación personalizada.

c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.

El colegio oferta las enseñanzas de Infantil (2º ciclo) y Primaria con la peculiaridad de que las unidades, dado el reducido número de alumnos del colegio, agrupan varios cursos en cada aula.

La relación de los objetivos generales de la etapa con los principios educativos del centro se expresa en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS GENERALES DE LA	PRINCIPIOS DEL CENTRO
---------------------------	-----------------------

<i>ETAPA DE INFANTIL</i>	
<p>a.- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.</p> <p>e.- Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social, regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>i.- Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nuestro Centro será respetuoso con todas las creencias religiosas, ideológicas y morales, de los miembros de la Comunidad Educativa.
<p>a.- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.</p> <p>b.- Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.</p> <p>e.- Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social, regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Basamos nuestra actuación en el principio de actividad y colaboración. Creemos necesario fomentar en el alumnado y profesorado una actitud curiosa, investigadora, crítica y constructiva, favoreciendo su propia participación en el proceso de aprendizaje. • Consideramos necesaria la integración de nuestros alumnos en el entorno social y natural en el que viven.

<p>f.- Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, gesto y el ritmo.</p> <p>g.- Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico- matemáticas, la lecto-escritura y las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>h.- Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.</p>	
<p>a.- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.</p> <p>d.- Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.</p> <p>e.- Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social, regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pretendemos una escuela integradora basada en la educación en valores favoreciendo el desarrollo individual del niño/a en todas sus capacidades. • Queremos un Centro abierto a la colaboración del resto de la Comunidad Educativa (padres, asociaciones, instituciones...) • Nuestro Centro se caracterizará por el respeto al derecho de la diferencia, considerando la diferencia como diversidad y no como desigualdad.

<p>a.- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.</p> <p>e.- Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social, regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>f.- Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, gesto y el ritmo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asumimos una organización participativa y democrática en el ámbito pedagógico de todos los miembros del claustro. • Proponemos una escuela basada en la inclusión y en la coeducación para la igualdad sin discriminación por razón de sexo
<p>a.- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.</p> <p>c.- Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas en lo referente a la Salud individual y colectiva, al Consumo y a la conservación del medio ambiente y de la naturaleza.

a.- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

b.- Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.

c.- Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.

d.- Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.

e.- Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social, regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

f.- Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, gesto y el ritmo.

- La evaluación será entendida como proceso de revisión, mejora y modificación de la actividad de enseñanza-aprendizaje.

- Entendemos que la orientación a nuestros alumnos es un medio necesario para una formación personalizada.

<p>g.- Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico- matemáticas, la lecto-escritura y las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>h.- Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.</p> <p>i.- Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.</p>	
--	--

<i>OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE PRIMARIA</i>	<i>PRINCIPIOS DEL CENTRO</i>
<p>a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo de una sociedad democrática.</p> <p>n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asumimos una organización participativa y democrática en el ámbito pedagógico de todos los miembros del claustro. • Nuestro Centro se caracterizará por el respeto al derecho de la diferencia, considerando la diferencia como diversidad y no como desigualdad.

<p>b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Basamos nuestra actuación en el principio de actividad y colaboración. Creemos necesario fomentar en el alumnado y profesorado una actitud curiosa, investigadora, crítica y constructiva, favoreciendo su propia participación en el proceso de aprendizaje. • Entendemos que la orientación a nuestros alumnos es un medio necesario para una formación personalizada.
<p>c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nuestro Centro será respetuoso con todas las creencias religiosas, ideológicas y morales, de los miembros de la Comunidad Educativa.
<p>d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Queremos un Centro abierto a la colaboración del resto de la Comunidad Educativa (padres, asociaciones, instituciones...)
<p>e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.</p> <p>f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pretendemos una escuela integradora basada en la educación en valores favoreciendo el desarrollo individual del niño/a en todas sus capacidades. • La evaluación será entendida como proceso de revisión, mejora y modificación de la actividad de enseñanza-aprendizaje.

<p>g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.</p>	
<p>h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.</p> <p>i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.</p> <p>j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.</p> <p>ñ)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consideramos necesaria la integración de nuestros alumnos en el entorno social y natural en el que viven.
<p>l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.</p> <p>k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas en lo referente a la Salud individual y colectiva, al Consumo y a la conservación del medio ambiente y de la naturaleza.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

- Proponemos una escuela basada en la inclusión y en la coeducación para la igualdad sin discriminación por razón de sexo.

Las programaciones didácticas son los documentos que planifican las actuaciones de los docentes para llevar a la práctica la consecución de los objetivos generales y su adecuación a la singularidad del centro.

Estas programaciones se encuentran recogidas en el anexo .

d. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

La función tutorial forma parte y en cierto modo se identifica, con la función docente. La docencia no tiene por objeto solamente el desarrollo de conocimientos y procedimientos, sino también de valores, actitudes y normas, en resumen, el objeto final de la docencia será el contribuir al desarrollo personal de los alumnos, y es aquí donde tiene su sentido y surge la necesidad de la acción tutorial.

La tutoría, es el conjunto de actividades que desarrolla el tutor o la tutora con el grupo clase, con sus familias y con el resto de maestros que desarrollan la docencia con ese grupo de alumnos, no es una tarea puntual sino que es un proceso continuo y un componente fundamental del proceso educativo. Como tal:

- Implica la cooperación de todo el personal del Centro: Equipo docente, de Orientación y Apoyo, alumnos y familias.

- Necesita asimismo de una programación consensuada de: recursos materiales, horarios, tiempos,.....que aseguren la eficacia del trabajo del profesorado sobre el grupo de alumnos..

Los objetivos a conseguir desde el marco de la tutoría son:

- Favorecer los procesos de desarrollo de la propia identidad y de todas las capacidades de los alumnos como personas, posibilitando su desarrollo integral.

- Contribuir a la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y facilitando la integración del alumno en su grupo.

- Potenciar el seguimiento del proceso individual de cada alumno, para dar respuesta a sus necesidades educativas, previniendo el fracaso y la inadaptación escolar.

- Posibilitar al trabajo coordinado del profesorado para hacer más eficaz la tarea docente y adaptarse mejor a cada alumno y grupo de alumnos.

- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

Las líneas generales de trabajo con el alumnado son:

- Normas de Convivencia: personal, al centro, material.

- Educación en valores, interculturalidad. (Acogida, ayuda, etc): Se trabajará por medio de las actividades propuestas en el Plan de Acogida del Centro.
- Autoestima y resolución de conflictos: A lo largo de curso existen diferentes programas y actividades que paralelamente con otras instituciones se llevan a cabo.
- Agrupamientos en el aula: Para realizar los Agrupamientos se tendrá en cuenta el clima del aula, así como los alumnos que tengan más necesidades especiales. Y se valoraran las diferentes metodologías de trabajo.
- Plan de Fomento de la lectura
- Técnicas de trabajo intelectual (organización del tiempo, de la agenda, etc).
- Asesoramiento en temas concretos por personas externas al centro: A lo largo del curso la coordinación con asesores tanto para casos individuales como para actuaciones dentro del aula, de las diferentes asociaciones, servicios e instituciones.(PAD, Ecoescuelas, Consumo, Centro de la Mujer, Centro de Refugiados, etc.)
- Actividades para facilitar la integración mediante la Incorporación Progresiva, el desarrollo de actividades de Acogida, la integración de alumnos nuevos, la programación y desarrollo del periodo de adaptación y el desarrollo de actividades y juegos para favorecer la integración en cualquier momento del curso.

Con las familias es imprescindible buscar la cooperación y la colaboración para que acompañemos el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. Será una implicación individual acompañada de implicaciones grupales, lo que es cierto es que mejorar la comunicación con las familias y aumentar la participación son dos objetivos claves. Para lo cual se mantendrán reuniones generales, reuniones por grupo, individuales, así como entrevistas individuales de asesoramiento y de orientación académica y profesional (por parte del orientador/a del centro).

Se tratará de fomentar la Participación de los Padres mediante: *Escuela de Padres*, promovida por la Unidad de Orientación (orientador/a y PTSC del centro), actividades dentro del aula, excursiones y talleres de padres /madres

Por otra parte, las reuniones de equipo docente son muy importantes, pues bien diseñadas y con objetivos claros pueden dar información de cómo funciona el grupo en diferentes áreas y con diferentes profesionales, así como nos ayudará a dar coherencia y a mejorar el proceso educativo. Es tarea de todos los tutores y no solo del tutor conocer las líneas de acción tutorial que van a ir desarrollándose.

Es necesario marcar formas de trabajar para realizar seguimiento educativo de los alumnos con necesidades educativas, así como de aquellos que precisen un mayor control de su aprendizaje.

Desde la Unidad de Orientación se llevará a cabo el asesoramiento al profesorado en todas las actuaciones relacionadas con el desarrollo de la tutoría con el alumnado, se facilitará información sobre recursos, se participará en reuniones colectivas con padres a demanda del Equipo Directivo y de los tutores/as y se desarrollarán entrevistas individuales del Orientador/a con las familias en los casos necesarios. A lo largo del curso se desarrollará una escuela de padres y madres.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

CRITERIOS GENERALES QUE GUIARÁN LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Criterios de atención a la diversidad

1. El centro escolar es una comunidad de aprendizaje abierta a la participación de toda la Comunidad Educativa, por lo que se fomentará entre el profesorado, una actitud abierta a la participación y a los cambios.
2. Se valora la diversidad aprovechando las diferencias individuales de todos el alumnado como un recurso más del aula y un elemento enriquecedor de ésta. Así se trabajará de forma conjunta con todos y cada uno de los alumnos dentro del aula.
3. El centro escolar intentará rentabilizar los recursos humanos planteando actividades coordinadas entre especialistas y tutores, que sean atractivas y motivadoras, y que fomenten el interés del alumnado, su integración en el aula y en el entorno social.

4.El centro y su profesorado fomentarán en el alumnado la educación para la igualdad en el respeto de la diferencia: de sexos, etnias, lugar de origen, patrones culturales, diferencia de capacidades y/o sociales,.... en el respeto a cada uno de nuestros alumnos /as como seres únicos e irrepetibles que son.

6. El profesorado de apoyo se incorporará a la actividad del grupo /aula de forma coordinada con el tutor, potenciando el apoyo que supone al alumnado un profesor más en el aula.

7. Se pretende desarrollar un clima de aula en el que los niños /as se sientan seguros y disfruten aprendiendo, a la vez que se desarrolle el sentido de la responsabilidad y la empatía, la mejora de la convivencia en el centro escolar.

8. Se dará especial importancia a la prevención de las posibles dificultades de los alumnos por lo que el proceso de enseñanza / aprendizaje será adaptado a las necesidades específicas de cada uno de los alumnos /as, proporcionándoles las herramientas adecuadas para el aprendizaje de estrategias de estudio y la adquisición de hábitos de trabajo, para conseguir las competencias adecuadas básicas.

9. A la hora de tomar decisiones en la respuesta educativa a la diversidad del alumnado se priorizarán las medidas de carácter normalizador y general. Las medidas extraordinarias sólo se utilizarán cuando estén agotadas las anteriores.

10. La atención a la diversidad, se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación de desigualdades, discriminación positiva, interculturalidad y respeto a las diferencias individuales en el marco de una escuela inclusiva.

11. Las familias serán informadas de las medidas que se que se aplique a sus hijos, así como de su seguimiento.

Medidas

Las medidas que aplicaremos en nuestro colegio son las siguientes:

Medidas de carácter general:

1.- El desarrollo de la orientación personal y escolar, dirigida a todo el alumnado.

Responsables:

Desde la propia labor docente, fundamentalmente por medio de la Tutoría teniendo como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familias.

Desde la Unidad de Orientación con la finalidad de facilitar asesoramiento especializado a la comunidad educativa para contribuir a la personalización de la educación mediante el apoyo a la función tutorial, a los procesos de enseñanza y aprendizaje y a la orientación académica.

2. La prevención y detección de problemas o dificultades personales y de aprendizaje que presenten los alumnos y en la adopción de medidas educativas ajustadas a las necesidades detectadas.

Responsables: profesorado del centro.

3- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.

Responsables: Equipo docente.

4.- Adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado. Para lo que se tendrá en cuenta el contexto y las características propias nuestros alumnos, además en cuanto a los materiales propiamente dicho se tendrá en cuenta que sean diversos y variados y permitan el trabajo de las distintas competencias básicas desde el desarrollo de diversas tareas con diferentes grados de dificultad.

Responsables: Equipo docente con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

5.-El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades.

Responsables: Equipo docente.

6.- La permanencia de un año más en un curso, ciclo o etapa. El alumno permanecerá un año más en el ciclo de Primaria siempre que no haya alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez o cuando los aprendizajes no alcanzados le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo. Según lo establecido en el D. 68/07, cuando un alumno permanezca un año más en un ciclo o curso o promocióne al ciclo o curso siguiente con evaluación negativa en algún área (ó no alcance el nivel suficiente en algún área) se realizará un Programa de Trabajo Individualizado.

Responsables: Esta decisión la tomará el Equipo docente al final de cada ciclo, coordinado por el Tutor/a, cuyo criterio tendrá especial consideración.

7. La escolarización, dentro del Ciclo, en un curso inferior al de su edad de aquellos alumnos/as que se escolaricen a lo largo del curso para aquellos alumnos de incorporación tardía en el sistema educativo y presenten retraso significativo en su aprendizaje.

Responsables: El equipo docente, asesorado por el Equipo de Orientación y Apoyo.

8.- La aplicación del protocolo de absentismo, según lo establecido en la Orden de 9 de marzo de 2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

Responsables: Tutores/as, Equipo directivo, orientadora, PTSC, Equipo docente.

9.- El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales, de técnicas de estudio, de fomento de la lectura, de acceso a otras etapas educativas.

Responsables: tutores

10.- La valoración positiva con empleo, principalmente, de refuerzos positivos.

Responsables: Equipo docente.

11.- Evaluación continua: aplicación de la evaluación inicial, desarrollo de sesiones de evaluación y evaluación final las cuales servirán para adecuar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos.

Responsables: Equipo docente

Medidas ordinarias

1.- La intensificación de la acción tutorial con determinados alumnos/as.

Responsables:

Tutores/as y orientador/a

2.- Refuerzo, principalmente, de las áreas instrumentales. Responsables:

Tutores/as

4.- Los talleres para organizar una respuesta que armonice las necesidades con los intereses del alumnado.

Responsables: Tutores/as y equipo docente

3.- Refuerzo educativo y apoyo ordinario para alumnos/as con dificultades de aprendizaje. Se realizará en Primaria y priorizará principalmente el refuerzo en las materias instrumentales (lectura, escritura, cálculo) y en otras áreas que se considere necesario, en los aspectos siguientes:

Lengua: Dificultades en la adquisición de los prerrequisitos para la lecoescritura, alteraciones en la mecánica y la comprensión lectora, dificultades de caligrafía, ortografía y composición escrita.

Matemáticas: Razonamiento lógico-matemático. Numeración y conceptos cuantitativos básicos. Operaciones básicas. Estrategias para la resolución de problemas.

Otras áreas: contenidos básicos y funcionales.

Responsables: Recibirán apoyo ordinario del profesorado con disponibilidad horaria. (Tutores/as, Especialistas, Profesora de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje).

Medidas extraordinarias:

1.- Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
Detección de necesidades:

Alumnado de nueva incorporación en el centro

En el momento de realizar la matrícula se podrá recabar la siguiente información:

-Desconocimiento del idioma castellano.

-Existencia de informes previos.

-Si el alumno posee Necesidades Educativas Especiales la Comisión de Escolarización tendrá que mandar al centro el dictamen de escolarización junto con el informe de idoneidad de la propuesta de escolarización por parte de la Inspección de Educación.

-En el caso de que instituciones externas como Servicios Sociales, Sanidad, Menores, estén llevando a cabo actuaciones con el nuevo alumno/a, el centro procederá a establecer canales de coordinación que propicien el intercambio de información, el cual, contribuya a facilitar su integración al centro, así como el establecimiento de pautas de actuación comunes.

-La información procedente del expediente del alumno en caso de cambio de centro, será pedida a éste desde dirección, a la mayor brevedad posible.

Alumnado escolarizado en el centro

Cuando el Equipo Docente o el tutor/a crean que las necesidades que presenta el alumnado a nivel de competencia curricular pueden ser derivadas de discapacidad física, psíquica, sensorial o trastornos graves de la conducta, realizará demanda de evaluación psicopedagógica al orientador/a. También si detecta que puede ser un alumno con altas capacidades intelectuales.

Para ello, deben haberse cumplido los siguientes criterios: el alumno presenta un retraso escolar o dificultades de aprendizaje mayores que las de sus compañeros.

No han dado resultado las medidas educativas ordinarias al alcance de los profesores para recuperar sus deficiencias.

La identificación y valoración del alumnado con Necesidades Educativas Especiales y alumnado con altas capacidades intelectuales (Evaluación propiamente dicha). Habrá de reunir la información del alumno y su contexto familiar y escolar que resulte relevante para ajustar la respuesta educativa a sus necesidades.

En cuanto a la elaboración del Informe de Evaluación, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se realizará siempre que de la evaluación psicopedagógica se derive la adopción de medidas extraordinarias. Según la orden del 14-2-96, éste incluirá los apartados recogidos en el modelo de Informe Psicopedagógico del centro. Irá firmado por el/la orientador/a y serán responsables de su guarda y custodia las unidades administrativas en que se deposite el expediente. Los profesionales que, en razón de su cargo, deban conocer el contenido tanto del informe de evaluación psicopedagógica como del dictamen de escolarización, garantizarán su confidencialidad.

Se realizará una *revisión* del mismo al final de cada etapa o cuando se derive un cambio de modalidad educativa.

Para la escolarización de alumnos con Necesidades Educativas Especiales., además de los requisitos establecidos con carácter general, es necesario el dictamen de escolarización cuya elaboración es competencia de la orientador/a.

Dicho dictamen se elaborará al inicio de la escolarización de una etapa educativa, o cuando de la evaluación psicopedagógica realizada se derive un cambio en la modalidad de escolarización. Será remitido a la Inspección de Educación para la elaboración de un informe de valoración sobre la idoneidad de la propuesta.

Responsables:

El proceso de identificación, será iniciado por el tutor/a en el marco de la evaluación global de cada uno de sus alumnos, a través de la observación sistemática, de la información aportada por la familia y del estudio de los antecedentes escolares, quien, en su caso, recabará la intervención del Orientador/a.

El proceso de recogida de información debe de ser un proceso de colaboración entre los distintos profesores que imparten docencia al alumno/a y el Equipo de Orientación y Apoyo, que han de valorar la competencia curricular del mismo así como el estilo de aprendizaje.

El/la Orientador/a realizará el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización cuando se determine que presenta necesidades educativas específicas. En este caso, el Dictamen será remitido a la Inspección para su validación.

2. Realización de los Planes de Trabajo Individualizados (PTIs) Constituyen el referente en el trabajo educativo y la evaluación del alumno/a con necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Responsables: Es responsabilidad del tutor/a coordinar su elaboración y desarrollo, asesorado por el Equipo de Orientación y Apoyo.

3. Adopción de medidas de flexibilización para los alumnos con superdotación intelectual, en los casos necesarios, según lo establecido en el Real Decreto 943/2003 de 18 de julio por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la

duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente y en la Orden de 15-12-3003, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa del alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual en la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha.

4. Adopción de la medida extraordinaria de permanencia de un año más en Educación Infantil, en los casos necesarios. El orientador/a realizará el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización y el tutor/a realizará un informe motivado. Toda la documentación se enviará al Servicio de Inspección Educativa quien elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización. Responsables: profesorado del centro en colaboración con le Equipo del Orientación y Apoyo.

5. Asesoramiento a lo largo del curso, a las familias del alumnado con necesidades Específicas de Apoyo educativo. Responsables: tutor/a y Equipo de orientación y Apoyo

6. Elaboración y adaptación de materiales y recursos técnicos. Responsables: profesorado del centro asesorado por el Equipo de Orientación y Apoyo.

7. Evaluación del funcionamiento de las medidas de atención a la diversidad y elaboración de propuestas de mejora, que se incluirán en la memoria. Responsables: equipo de profesores.

ORIENTACIÓN:

A) Asesoramiento desde la unidad de orientación en el proceso de enseñanza-aprendizaje: para la utilización de una metodología basada en los principios que marca la ley, aprendizajes en los que prime la actividad, que sean globalizados y basados en aprendizaje cooperativo y significativo que favorezca el desarrollo de todas las competencias básicas.

B) Actuaciones que se desarrollarán de orientación académica y profesional:

1. Desarrollaremos la orientación académica y profesional como proceso a lo largo de toda la escolaridad y promoveremos que sea asumida como interdisciplinar en todo el centro. El centro, como institución, y cada docente, asumen las funciones de desarrollo de la tutoría y que forman parte de las programaciones didácticas.

2. Asesoraremos al alumnado y a las familias en el paso de la Etapa de Primaria a Secundaria. En el centro se han establecido como momentos claves para la orientación escolar, el inicio de la escolaridad obligatoria, y el final del 3er ciclo. Se realizará orientación en el periodo de adaptación en Educación Infantil, si fuera necesaria.

3. Proporcionaremos a los alumnos elementos que faciliten e incrementen el conocimiento de sí mismos (aptitudes específicas, intereses, motivaciones, características de personalidad -perfil profesional-); del medio educativo y del mundo del trabajo.

C) Participaremos en el desarrollo de planes institucionales y estratégicos de la Consejería: Colaborar con la Inspección educativa.

1. Colaboración en la planificación y desarrollo de otros programas del centro:

- Plan de actividades extracurriculares.
- Programas de formación en centros.
- Jornadas de dinamización e intercambio de experiencias.

2. Coordinación y trabajo común con el resto de orientadoras y PTSC de la zona.
3. Coordinación y colaboración con el centro de Educación Especial y con otros centros de educación primaria, intercambiando experiencias y materiales.
4. Colaborar con otras instituciones y entidades:
 - Con los/as trabajadores/as sociales de la zona, en las actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, actividades dirigidas a favorecer la inserción del alumnado y actividades de mediación y colaboración con los recursos del entorno para favorecer la participación en el centro de las familias.
 - Favorecer la cooperación entre centros educativos e Instituciones socio-comunitarias.
 - Derivar casos a servicios externos especializados, cuando sea necesario.
 - Colaborar con las instituciones educativas, socio-culturales, asistenciales de la zona para la atención a alumnos/as con desventaja sociofamiliar.

e. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

El centro colabora de manera puntual con otros colegios e instituciones (Instituto de Sigüenza, Centro de interpretación del río dulce, la asociación ACCEM, etc.) en la elaboración de actividades conforme a los siguientes criterios:

- Que las actividades organizadas se dirijan a la consecución de los objetivos generales previstos en el Proyecto Educativo.
- Que sean respetuosas con la libertad religiosa ideológica y moral.
- Que fomenten en el alumnado una actitud curiosa, investigadora, crítica y constructiva favoreciendo su propia participación en el proceso de aprendizaje.
- Que sean actividades que puedan integrar a todos los niveles educativos del centro.

Con carácter continuo el colegio ofrece un plan de gratuidad de materiales escolares. En el citado plan se coordinan las actuaciones de profesorado, familias, los propios alumnos. A través de este plan el centro se compromete a la transmisión de valores como el respeto del material y su cuidado. El centro recoge en sus normas de convivencia, organización y funcionamiento los criterios para los procesos de entrega, cuidado y devolución de los materiales.

El centro oferta, además, el servicio de transporte escolar, compartiendo su organización con la delegación provincial de educación. En las normas de convivencia, organización y funcionamiento se recogen decisiones concretas que toma el centro sobre el funcionamiento de este servicio y su carácter educativo.

Las actividades extracurriculares son propuestas por el ayuntamiento con la colaboración del colegio. Con estas actividades se pretende contribuir al desarrollo de las competencias y de las diferentes dimensiones de la personalidad de los alumnos. Estas actividades son de carácter voluntario tanto para alumnos como para padres y siguen los mismos criterios que los descritos para las actividades puntuales.

El AMPA del colegio colabora de forma habitual realizando actividades con carácter educativo como la fiesta del teatro de Navidad y participa de forma puntual en las actividades propuestas por el claustro.

Además el centro colabora de manera puntual tanto con el centro de salud en todas las actividades propuesta por este que el claustro considere oportunas para el aprendizaje de los alumnos y con los servicios sociales manteniéndolos informados de los casos que pudiesen necesitar de su intervención por medio de la PTSC y la orientadora.

El centro de refugiados de Sigüenza colabora con el colegio con actividades y talleres de sensibilización que enriquecen a la comunidad educativa.

f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

En primer lugar los compromisos de modo general adquiridos por la comunidad educativa con el fin de mejorar el rendimiento del alumnado son:

- Fomentar un clima de convivencia y de trabajo agradable.
- Mantener un compromiso por parte de todos, de cumplir lo establecido en las normas de organización y funcionamiento de centro.
- Coordinarse y mantener una comunicación fluida por parte de todos los miembros de la comunidad, de modo continuo con el fin de establecer metas educativas comunes que aumenten el éxito escolar del alumnado.

En segundo lugar los compromisos adquiridos por el profesorado hacen referencia a:

- Informar a la familia, haciendo un seguimiento individualizado del progreso del alumnado.
- Controlar las faltas de asistencia, poniendo en marcha el protocolo de absentismo en los casos necesarios.

- Llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza a lo largo del curso modificando aquellos aspectos necesarios, con el fin de que los alumnos desarrollen al máximo las distintas competencias básicas.
- Llevar a cabo la evaluación y seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado para lo cual las sesiones de evaluación serán un momento de reflexión y análisis del progreso de cada alumno/a de modo individualizado con el fin de adoptar las medidas necesarias que mejoren su rendimiento.
- Desarrollar metodologías y adecuar los contenidos con el fin de dar una respuesta individualizada a la diversidad del alumnado.
- Fomentar hábitos de lectura y desarrollar hábitos de estudio y trabajo fomentando la autonomía de los alumnos.
- Educar en valores haciendo especial hincapié en los de esfuerzo y respeto.
- Utilizar las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas de enseñanza y aprendizaje con las que desarrollar las distintas competencias del alumnado.

Los compromisos adquiridos por parte los padres son:

- Implicarse en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos, manteniendo una comunicación fluida con los profesores.
- Asistir a las reuniones a las que se les convoque.
- Participar en las distintas actividades desarrolladas en el centro como la escuela de padres y los proyectos de innovación.
- Fomentar la lectura y los hábitos de estudio y trabajo en casa.

Por último referido a las instituciones:

- Ayuntamiento, ofertar actividades de ocio y tiempo libre que favorezcan la formación integral.
- Sanidad y Servicios Sociales, coordinación entre distintas instituciones para favorecer un desarrollo positivo de todas las capacidades del alumno.

g. La definición de la jornada escolar del centro.

Junio y Septiembre;

- alumnos de 9:30 a 13:30.

Resto del curso;

-alumnos de 9:30 a 14:30

Obligada permanencia;

- lunes (atención a padres), martes y miércoles de 14:30 a 15:30

- Jueves de 14:30 a 15:30 (cómputo mensual)

h. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.

EL TRANSPORTE ESCOLAR

Al Centro acuden actualmente 15 niños transportados de dos rutas diferentes, llevándose a cabo este transporte en microbús. Las rutas cuentan con acompañante. La empresa encargada de la gestión es S. Campos Desde el colegio nos proponemos la mejora de este servicio.

Para ello, las **ACTIVIDADES** a realizar son:

- Controlar las salidas y llegadas, acompañándoles en ocasiones al autobús.
- Tener contactos permanentes con los conductores y cuidadoras.
- Programación del lugar donde se sientan en caso de que sea necesario.
- Trabajar en las programaciones de Aula la educación vial.
- Hablar con los padres, para que ellos se impliquen en el comportamiento de sus hijos, en el uso del transporte.
- Dar un código de normas de comportamiento claras para los alumnos usuarios del transporte.

i. El plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

En primer lugar hemos tenido en cuenta que la evaluación interna de los centros docentes tiene como objetivos generales:

- Proporcionar elementos que permitan profundizar y reflexionar sobre la propia acción educativa, para abordar aquellas decisiones que permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de los ámbitos.
- Comprender la práctica docente y el contexto en el que se encuentra el centro, por parte del profesorado individualmente y en equipo y por parte de la comunidad educativa.
- Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro, para poder mejorar la calidad del centro y del sistema educativo.

En el planteamiento de la evaluación interna, hemos partido de estos objetivos, y en este sentido, los referentes a utilizar son:

- La normativa legal.
- Los documentos programáticos que hemos elaborado en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal.

En cuanto a los Ámbitos y dimensiones. A continuación desarrollamos una tabla en la que se especifican los ámbitos y dimensiones que evaluaremos en el centro detallando la temporalización de cada dimensión que se evaluará.

ÁMBITO	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	TEMPORALIZACIÓN			
I PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	1.- CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES	1.1.- INFRAESTRUCUTAS Y EQUIPAMIENTOS	15/16		17/18	
		1.2.- PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES	15/16		17/18	
		1.3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	15/16		17/18	
		1.4.- LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS Y ESPACIOS	15/16		17/18	
	2.- DESARROLLO DEL CURRÍCULO	2.1.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS.	15/16	16/17	17/18	
		2.2.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.			17/18	
		2.3.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.			17/18	
	3.- RESULTADOS ESCOLARES DE LOS ALUMNOS		15/16	16/17	17/18	
	II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	4.- DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS: PEC, PGA, Y MEMORIA	PGA Y MEMORIA	15/16	16/17	17/18
		5.- FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE	5.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN Y DIDÁCTICOS.		16/17	17/18
5.2.- ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y				16/17	17/18	

		DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.			
		5.3.- ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN	15/16		17/18
	6.- CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN		15/16	16/17	17/18
III	7.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO		15/16		17/18
RELACIÓN CON EL ENTORNO	8.- RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES		15/16		17/18
	9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES		15/16	16/17	17/18
IV	10.- EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.			16/17	17/18
PROCESOS DE EVALUACION, FORMACIÓN E INNOVACIÓN					

Criterios de Evaluación.

Los criterios a utilizar son los que establece el propio modelo de evaluación de Castilla la Mancha:

- Adecuación: En función del grado de adaptación a la propia realidad.
- Coherencia: La valoración se realiza desde la congruencia entre el desarrollo de la práctica y las intenciones definidas.
- Funcionalidad: El juicio de valor se realiza desde la utilidad que tiene las medidas y actuaciones empleadas para dar respuesta a las necesidades.
- Relevancia: La valoración de las medidas estableciendo su importancia para resolver los problemas planteados.
- Suficiencia: La valoración del nivel de desarrollo alcanzado, en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel de la cantidad como de la calidad.
- Satisfacción: La valoración se establece viendo la relación entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.
- Eficacia: La valoración surge de la relación entre lo conseguido y los recursos utilizados.
- Viabilidad: La valoración se realiza comparando las medidas propuestas y los recursos disponibles de respuesta.

Procedimiento de evaluación.

A continuación detallamos los procedimientos y responsables de la evaluación:

ÁMBITOS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Proceso enseñanza-aprendizaje	Inventarios, cuestionarios, observación, análisis de documentos y recogida de opiniones	Equipo Directivo, Consejo Escolar, Claustro, apoyos externos, alumnado, AMPA, Inspección Educativa.
Organización y	Inventario, cuestionarios,	Equipo Directivo, Consejo

funcionamiento	análisis de documentos, recogida de opiniones.	Escolar, Claustro, Apoyos externos, AMPA, alumnado, Inspección Educativa
Relaciones con el entorno	Inventario, cuestionarios, recogida de opiniones.	Equipo Directivo, Consejo Escolar, Claustro, Apoyos externos, AMPA, alumnado, Instituciones, Inspección Educativa
Evaluación, formación e Innovación	Cuestionarios, recogida de opiniones y observación.	Equipo Directivo, Consejo Escolar, Claustro, Apoyos externos, Inspección Educativa

j. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.

J 1. -CARTA DE CONVIVENCIA

Con esta carta de convivencia queremos dejar recogidos nuestros principios y valores del Proyecto Educativo que orientan y guían nuestra convivencia en el centro:

- Nuestro Centro será respetuoso con todas las creencias religiosas, ideológicas y morales, de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Basamos nuestra actuación en el principio de actividad y colaboración. Creemos necesario fomentar en el alumnado y profesorado una actitud

curiosa, investigadora, crítica y constructiva, favoreciendo su propia participación en el proceso de aprendizaje.

- Pretendemos una escuela integradora basada en la educación en valores favoreciendo el desarrollo individual del niño/a en todas sus capacidades.
- Asumimos una organización participativa y democrática en el ámbito pedagógico de todos los miembros del claustro.
- Queremos un Centro abierto a la colaboración del resto de la Comunidad Educativa (padres, asociaciones, instituciones...)
- Nuestro Centro se caracterizará por el respeto al derecho de la diferencia, considerando la diferencia como diversidad y no como desigualdad.
- Consideramos necesaria la integración de nuestros alumnos en el entorno social y natural en el que viven.
- La evaluación será entendida como proceso de revisión, mejora y modificación de la actividad de enseñanza-aprendizaje.
- Proponemos una escuela basada en la inclusión y en la coeducación para la igualdad sin discriminación por razón de sexo.
- Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas en lo referente a la Salud individual y colectiva, al Consumo y a la conservación del medio ambiente y de la naturaleza.
- Entendemos que la orientación a nuestros alumnos es un medio necesario para una formación personalizada.

J 2. -LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

legislación

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro (NCOF) garantizarán el cumplimiento del plan de convivencia y estarán basadas en el respeto a los derechos en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los Componentes de la Comunidad Educativa. Todo ello se plasmará con la colaboración de la Comunidad Educativa en el presente documento.

Para ello hemos de basarnos en la normativa vigente...

-LEY ORGANICA del derecho a la educación 8/1985 de 3 de julio (LODE)

-LEY ORGÁNICA de educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE)

-REAL DECRETO 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de e. infantil y colegios de e. primaria, con carácter supletorio en tanto se elabore un reglamento en castilla la mancha

-DECRETO 138/2002 DE 8 DE OCTUBRE, que ordena la respuesta educativa del alumnado de Castilla- La Mancha.

-DECRETO 43/2005 DE 26 DE ABRIL que regula la orientación educativa y profesional de Castilla La Mancha

-ORDEN DE 25/05/2006 de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones que regula la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria.

-ORDEN de 2 de julio de 2012 de Organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Primaria de Castilla La Mancha

-REAL DECRETO DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS para la E. Primaria 1513/2006 de 7 de diciembre.

-REAL DECRETO DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS para Educación Infantil 1630/2006 de 29 de diciembre.

-DECRETO 272/2003 que regula la selección de materiales en centros docentes no universitarios.

DECRETO 67/2007 de 29 de mayo por el que se ordena el currículo de segundo ciclo de E. Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

DECRETO 68/2007 de 29 de mayo por el que se ordena el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha

DECRETO 268/2004 de 26 de octubre de Asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

DECRETO 3/2008 de 8 de enero de la Convivencia Escolar en Castilla -La Mancha.

LEY 3/2012 de 10 de mayo de autoridad del profesorado de Castilla La Mancha.

DECRETO 13/2013 de 21 de marzo de autoridad del profesorado de Castilla La Mancha.

TRANSPORTE

Real Decreto 443/2001, de 27 de abril (BOE 2-05-2001), sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

-Orden de 22 de junio de 2004 (DOCM nº 128 de 19 de julio), por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar en Castilla-La Mancha.

- DECRETO 119/2012 de 26 de julio de organización y funcionamiento del transporte escolar.

J 3.-.DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

J 3. 1. Derechos del alumnado

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad
- Que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales.
- Que se respete su integridad y dignidad personal.
- Participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento.
- Recibir orientación escolar
- Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico, sociocultural, así como protección social en caso de accidentes o infortunio familiar.
- Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean vulnerados sus derechos.
- Celebrar reuniones para tratar asuntos de la vida escolar que les afecte, siempre que no interfiera en el normal desarrollo de las actividades.

J 3. 2. Deberes del alumnado

- Observar una actitud responsable a sus trabajos diarios.
- Esforzarse por superar los niveles mínimos de rendimiento académico
- Mantener un comportamiento adecuado con todos los miembros de la Comunidad Educativa
- Adquirir hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacidad para la continuidad de sus estudios y la posterior actividad profesional.
- Utilizar responsablemente las instalaciones y el equipamiento didáctico del centro
- Participar activamente en el Trabajo escolar, cumplir el horario lectivo y seguir paulatinamente las orientaciones que reciben.

- Respetar a los compañeros y profesores y colaborar con ellos para lograr un clima de convivencia y solidaridad que favorezca el trabajo diario.

J 3 3. Derechos del profesorado

- Libertad de Cátedra orientada a la formación integral de los alumnos.
- Desarrollar su clase en un clima de orden y disciplina.
- Intervenir en la gestión y control del Centro.
- Recibir información referente a los alumnos que pueda contribuir a una mayor eficacia de la labor educativa.
- Formular ante los Órganos de Gobierno, sus quejas, sugerencias y recursos.
- Participar en actividades de perfeccionamiento y reciclaje con el fin de estar actualizado en todo momento.
- Y aquellos otros que conforme a la Legislación vigente les sean reconocidos.

J 3 4. Deberes del profesorado

- Programar las áreas y materias que tengan encomendadas.
- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Realizar la tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo de su proceso educativo en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos en colaboración con la asesora de orientación.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- Participar en las actividades que se establezcan en la PGA. Aquellas actividades extraescolares y/o que se desarrollen en horario no lectivo serán voluntarias para el profesorado.
- Mantener un clima de respeto, de tolerancia, participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de ciudadanía democrática.
- Asistir a las reuniones de coordinación, equipos de ciclo, claustro en el horario asignado.
- Asistir puntualmente a las actividades docentes.
- Colaborar en el orden y el desarrollo de las actividades generales para el buen funcionamiento del Centro
- Información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de la orientación para su cooperación en el mismo y de las actividades extraescolares realizadas en el centro.
- Respetar la dignidad personal del alumno y atender sus problemas con la intención de ayudarlo.
- Ser responsable de la disciplina de su clase.
- Vigilar las entradas, salidas y recreos de los alumnos en el horario escolar.
- Conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir estas normas de convivencia.

- Coordinar las actividades docentes, de gestión y de dirección que le sean encomendadas.
- Participar en la evaluación interna de los centros docentes promovida por la Consejería así como en la elaboración de los documentos programáticos.
- Trabajar de forma colaborativa entre el profesorado del centro.
- Justificar sus ausencias
- Cooperar en la educación de todos los alumnos aunque no estén en sus tutorías.
- Y aquellos otros que conforme a la Legislación vigente les sean reconocidos.

J 3 5. Derechos de la familia

- Participar en la gestión del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar.
- Tratar con el tutor de cada curso escolar y formular las sugerencias que consideren oportunas.
- Ser informados de las actividades y disponer de las instalaciones del Centro de forma que establezca el Consejo Escolar o dirección
- Promover modificaciones en las NCOF
- Planificar actividades complementaria que, tras ser aprobadas, se integrarán en la PGA
- Ser miembro o colaborador de la Asociación de padres y madres de alumnos del Centro
- Fomentar y facilitar la colaboración para la mejor consecución de los fines educativos del Centro.

J 3 6. Deberes de la familia

- Facilitar a sus hijos/as los medios necesarios para participar en las actividades del colegio.
- Participar en la elaboración de una línea educativa que pueda ser asumida por la Comunidad Educativa evitando así que la acción educativa familiar y del Centro discurren por caminos diferentes.
- Comunicar al tutor las posibles dificultades del alumno para que se adopten las medias de ayuda posibles que sean necesarias.
- Facilitar al Centro la información que se le requiera en relación con el proceso educativo de sus hijos.
- Tratar de crear un ambiente propicio para que sus hijos puedan seguir con aprovechamiento y rendimiento su etapa escolar.
- Respetar los horarios establecidos tanto para la docencia como para el resto de actividades y visitas.
- Acudir al colegio cuantas veces se precise bien para solicitar información o por ser requerido por el profesorado.

J 3 7. Derechos del personal no docente

- Se respete su dignidad personal y profesional
- Ser electores y elegibles conforme establece la legislación vigente para su representación en los órganos colegiados del centro: Consejo Escolar
- Participar activamente en los órganos para los que sea elegido/a, según sus posibilidades.
- Recibir toda la información necesaria para poder realizar sus funciones.
- Ser informados por sus representantes de los acuerdos de los órganos de centro.
- Utilizar los canales establecidos para hacer llegar a la escuela cualquier sugerencia.

J 3 8. Deberes del personal no docente

- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa
- Cooperar con su conducta a favorecer un ambiente educativo que garantice el cumplimiento de los objetivos del centro.
- Participar activamente en las reuniones de los órganos de los que forme parte.
- Informar al sector que represente de los acuerdos de los órganos colegiados a los que pertenece
- Conocer el PEC y las NCOF
- Desarrollar con eficacia el trabajo que le ha sido encomendado
- Controlar la utilización correcta de los productos, el material y los aparatos adscritos a su servicio.

J 4.-MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS ANTE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

La finalidad de las Normas de Convivencia y de la Educación para la Convivencia tal y como se establece en el **Decreto del 3/2008 del 8 de enero de Convivencia escolar en Castilla-La Mancha** es crear un clima en los centros docentes y en la comunidad educativa que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los Derechos Humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa.

Conductas contrarias a las Normas de Convivencia

- Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.
- La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar
- La interrupción del normal desarrollo de las clases
- La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro
- Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar
- El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar

Medidas correctoras a las conductas contrarias a las Normas de Convivencia

- La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro
- La sustitución del recreo por una actividad relacionada con la asignatura o alternativa como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro
- El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual bajo el control de profesorado del centro
- La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado por un tiempo limitado y con el conocimiento y aceptación de los padres, madres o tutores legales del alumno/a
- Reparación del daño causado (reposición de material, disculparse, etc.)
- Amonestación privada por escrito
- Las conductas contrarias a las Normas de Convivencia en el centro, prescribirán en el plazo de un mes, contando desde la fecha de su comisión.
- Las correcciones propuestas prescribirán una vez acabado cada curso escolar

J 5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO Y AULA

Normas de Convivencia de Centro

- Saludaremos a nuestra llegada y nos despediremos cuando nos marchemos. Además guardando orden y en silencio. (CONTRARIA)
- Todos somos compañeros, luego todos nos respetamos (insultos, gritos, gestos ofensivos, etc.) (GRAVE)

- Haremos caso a los adultos que cuidan de nosotros y nos enseñan cosas nuevas (CONTRARIA)
- Responderemos con el tono de voz adecuado sin faltar al respeto. (CONTRARIA)
- Cuando hablo con los adultos, debo recordar que no puedo tratarlos como "colegas" (CONTRARIA)
- Permaneceré en silencio durante los cambios de clase cuando vayamos en fila para no interrumpir la concentración de quienes trabajan y dejaré preparada el aula para la siguiente clase. (CONTRARIA)
- Cuando utilicemos el material del centro lo trataremos como si fuera nuestro, y si lo encontramos tirado lo volveremos a colocar aunque no seamos nosotros quienes lo dejamos allí) (CONTRARIA)
- Dejaremos el material (libros, libretas, estuches, etc.)dentro del aula durante los periodos de recreo para evitar su deterioro (CONTRARIA)
- Utilizaremos los baños antes o después del recreo excepto urgencias (CONTRARIA)
- Las chucherías y bocadillos que traiga de casa las comeré en el patio y siempre haré uso de las papeleras (CONTRARIA)
- Seremos puntuales al entrar a clase. En todo caso, se darán 10 minutos de margen para la entrada; a partir de ese momento se considerará retraso y será comunicado a los padres si se repite reiteradamente. (CONTRARIA)
- Se justificarán las faltas de asistencia; es justificable: visita al médico, cualquier comunicación de los padres por escrito (ausencias y retrasos) (CONTRARIA)
- Avisar las faltas de asistencia con anterioridad y como máximo el mismo día de la ausencia (CONTRARIA)
- Los alumnos que tengan que salir antes de la hora de forma excepcional, deberán justificarlo por escrito y ser acompañados por un adulto o bien ser autorizados expresamente por sus padres o tutores por escrito. (CONTRARIA)
- Dejaremos los grifos bien cerrados después de usarlos (GRAVE SI ES INTENCIONADO)
- Cuidaremos las instalaciones del centro entre todos de acuerdo a sus reglas (GRAVE SI ES INTENCIONADO)
- En los días de lluvia durante el periodo de recreo cada tutor estará al tanto del cuidado de sus alumnos junto a los responsables de patio.
- En caso de enfermedad o lesión dentro del centro: si la herida es leve, el alumno será atendido en el centro por el maestro encargado de patio o en su defecto la directora. Si la herida fuera más grave, se procurará localizar a algún miembro de la familia para que se haga cargo del alumno. En caso de no localizar a alguien y/o ser de transporte escolar, se llamará al 112.

Normas del aula

- Respetamos el turno de palabra de los compañeros, dejando que expresen su opinión sin imponer la nuestra (CONTRARIA)
- Nos sentaremos correctamente (CONTRARIA)
- Antes de corregir a alguien cuando habla, debemos asegurarnos que estamos en lo cierto (CONTRARIA)
- Escucharemos atentamente antes de contestar (CONTRARIA)
- Debo traer todos los días el material necesario para trabajar (libro, cuaderno, deberes, trabajos, etc.) (CONTRARIA)
- Siempre que tenga una duda, la preguntaré y lo haré levantando la mano (CONTRARIA)
- Los trabajos serán entregados en la fecha acordada por el grupo (CONTRARIA)
- A la hora de tomar decisiones de grupo, la opción más votada es la que debemos cumplir todos (CONTRARIA)
- Mantenemos la clase limpia y ordenada dejando la silla subida a la mesa cuando nos marchemos (CONTRARIA)
- Aprovechamos el papel usado para reciclarlo (CONTRARIA)
- Valoramos y cuidamos el material propio y el de los compañeros (GRAVE SI LO DAÑAN INTENCIONADAMENTE)
- Cuidaremos los materiales del aula (mobiliario, libros, etc.) ya que es algo que usamos y es de todos (GRAVE SI ES INTENCIONADO)

Tipificación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Conductas Gravemente perjudiciales para la convivencia

- Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro
- Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar
- El acoso o la violencia contra personas y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa
- Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas
- La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos o material académico
- El deterioro grave causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material, o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa

- Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los Derechos Humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo
- La reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia del centro
- El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad

Medidas correctoras de las conductas gravemente perjudiciales a las Normas de Convivencia

- Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- Reparación del daño causado (reposición de material, disculparse, etc.)
- La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo de que no podrá ser superior a un mes
- Cambio de grupo o clase
- Realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este supuesto, la tutora o tutor establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescriben por el transcurso de un plazo de tres meses contado a partir de su comisión.

Otras medidas

- Cambio de centro

Órgano competente para imponer medidas correctoras ante las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro

Estas correcciones serán adoptadas por la **directora**, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Procedimiento:

- a) Para la adopción de las correcciones previstas en este Decreto será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna, las familias y el conocimiento del profesor/a responsable de la tutoría.
- b) En todo caso, las correcciones así impuestas serán inmediatamente ejecutivas.
- c) Reclamaciones: los interesados deberán acudir ante la dirección del centro o la Delegación Provincial correspondiente, para formular la reclamación que estimen oportuna. Las correcciones que se impongan por parte de la directora podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. La reclamación se presentará por los interesados en el plazo de dos días a contar desde el siguiente a la imposición de la corrección, y para su resolución se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos a contar desde la presentación de aquella, en la que este órgano confirmará o revisará la decisión adoptada, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas.

J 6.- ASIGNACIÓN DE TUTORÍA Y ELECCIÓN DE CURSOS

La directora, teniendo en cuenta los criterios establecidos en estas Normas de convivencia, organización y funcionamiento, asignará los grupos y cursos. En cualquier caso se garantizará siempre que sea posible, la continuidad del tutor con el mismo alumnado a lo largo de todo el ciclo; en caso contrario, se realizará informe previo motivado al Servicio de Inspección de Educación. Asimismo, se impulsará la incorporación de profesorado definitivo en el centro a las tutorías del primer ciclo de la educación primaria.

- Todos los grupos tendrán un número semejante de alumnado.
- La organización de los grupos podrá ser por ciclo o curso, para ello al inicio del curso escolar, dependiendo del número de alumnos matriculados, la Dirección establecerá los grupos para ese año.
- Se procurará establecer desdobles siempre que el horario lo permita.

Los criterios para la asignación se establecerán según:

- Funcionario con mayor antigüedad en el centro.
- Funcionario con destino definitivo

- Funcionario en prácticas
- Interinos con continuidad en el ciclo
- Interinos con mayor antigüedad en el centro
- Interinos por orden de lista en la bolsa de trabajo

Responsables

La directora, según las posibilidades horarias de cada maestro/a ofertará los puestos de responsables de biblioteca, TICs y de actividades complementarias/extracurriculares siguiendo el orden anterior.

Sustituciones

El profesorado está obligado a justificar sus ausencias, siempre que éstas sean previsibles, con la suficiente anticipación, rellenando el modelo de permiso de la directora (se proporcionará a cada maestro a principio de curso). Si la ausencia es imprevisible, se comunicará lo antes posible al centro.

En caso de baja médica se procurará en la mayor brevedad posible hacer llegar el parte médico acreditativo de la misma, para agilizar la tramitación oportuna.

En todo caso deberán justificarse todas las ausencias ante Dirección al final de cada mes, para remitir el parte mensual al Servicio de Inspección.

Las sustituciones se realizarán según el siguiente orden:

- 1.-Si en esa sesión el grupo fuese atendido por dos profesores, (tutor y apoyo) el que esté se hará cargo del grupo.
- 2.-Cuando el grupo esté atendido por un solo profesor, la sustitución se hará por:
 - A).- El profesor/a que tuviese en su horario alguna sesión dedicada a tareas que no sean de docencia directa con alumnos.
 - B).- El profesor que esté de apoyo en otro ciclo.
 - C).- La directora, si en su horario tiene funciones de dirección.

J 7.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DEL TIEMPO Y LAS NORMAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Y LOS RECURSOS

Organización del tiempo

Junio y Septiembre: - alumnos de 9:30 a 13:30.

Resto del curso: -alumnos de 9:30 a 14:30

El profesorado cumple además con 4 horas semanales de obligada permanencia en el centro, de las cuales 1 está destinada a la atención a padres.

La elaboración del horario personal del profesorado en el centro está influenciada por los siguientes aspectos:

- La especialidad del profesor
- Las itinerancias de la orientadora
- Apoyo a los alumnos con problemas de aprendizaje
- Las horas de dirección
- Atención biblioteca,

Además en cuanto a la organización temporal cabe mencionar:

- Las sesiones no inferiores a 45 minutos ni superiores a 1 hora.
- La distribución de materias adecuada a lo largo de la semana
- La distribución de materias a lo largo de la mañana, según su dificultad
- Respetar el número de horas de cada materia conforme a la normativa, con desviaciones no superiores a 15 minutos semanales
- El recreo de 30 minutos por la mañana

Organización del espacio

Dadas las características espaciales de nuestro centro (aulas abiertas) disponemos de:

-Una clase de Educación infantil y primer Ciclo.

-Una aula de Educación Primaria sin puertas y dispuestas en semicírculo; en cada una de ellas se ubican los distintos ciclos o desdobles de primaria en sentido creciente.

-Un aula de música que se usa como aula de usos múltiples.

-Un aula Althia.

-Cocina.

-Comedor-Salón de actos.

-Sala de juegos para los días de lluvia o para realizar actividades en las que interviene todo el centro.

En cuanto a los espacios exteriores disponemos de amplios patios.

Otros recursos

Transporte

La dirección del centro es la responsable del seguimiento de la prestación de este servicio, según la Orden del 22/06/2004.

Las normas de transporte son:

- Velar por los derechos de su alumnado usuario, informando al padre/madre, tutor/a o alumnado de la normativa vigente que regula este servicio, así como de sus deberes y obligaciones en el uso diario del transporte escolar (Anexo III de la citada Orden).
- Se distribuirá a los alumnos en los vehículos, asignando a cada uno un asiento para todo el año, a fin de responsabilizarles en el cuidado del autocar.
- Se debe recordar al alumnado y también a los padres o tutores de los menores, la responsabilidad en el cumplimiento del horario en paradas de la ruta de transporte escolar, a fin de que la empresa pueda cumplir igualmente su horario, ajustado y acordado a principio de curso.
- En aquellos casos de no asistencia al centro escolar por causas justificadas, los padres o tutores deberán comunicar también al conductor o acompañante de la ruta esta situación, a fin de evitar esperas y retrasos innecesarios.
- Si un alumno no cumpliera estas normas, se le aplicará la normativa vigente sobre derechos y deberes del alumnado, así como lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

- Recibir los partes de incidencias presentados por el conductor y/o acompañante que afecten al correcto funcionamiento del transporte y resolverlas en consecuencia (Anexo VI de la Orden).
- Recibir las posibles quejas presentadas por la comunidad educativa relativas a todo tipo de incidencias presentadas durante la prestación del servicio y resolverlas en consecuencia (Anexo VII de la Orden).
- Enviar mensualmente a los Servicios de Planificación de la Delegación Provincial de Educación, los partes del servicio de transporte escolar (Anexo VIII de la Orden) en el que se recogerán los datos correspondientes e incidencias habidas en la prestación del mismo. En el supuesto de reiteración de incidencias o infracción importante, se notificará con carácter urgente a dicha dirección (Anexo IX de la Orden).
- Comunicar mensualmente a los Servicios Provinciales de Educación cualquier alta, baja o modificación del alumnado usuario, que se produzca a lo largo del curso escolar (Anexo X de la Orden).
- No se contempla la posibilidad de que los alumnos puedan coger otro transporte distinto al asignado.

En los casos exigidos por la normativa vigente existirá un acompañante acreditado por la Consejería de Educación y Ciencia.

Programa de reutilización mediante el sistema de préstamo de los libros de texto en enseñanza obligatoria

Este Programa sustituye al anterior Programa de Gratuidad de libros de texto y se ha establecido de acuerdo con la Orden de 29/06/2012, de la Consejería de Educación.

1. La gestión del programa corre a cargo de Dirección.
2. Los tutores/profesores son los responsables directos de:
 - Identificar todos los materiales con una etiqueta en la primera hoja del libro, donde aparecerá el nombre del beneficiario en cada curso escolar.
 - Contabilizar la entrega de los libros al final de curso.
 - Revisar el grado de conservación.
3. Serán dados de baja cuando cumpla su período de utilización o en caso de deterioro significativo.
 - Libros de texto: tendrán una duración de cuatro años

- Materiales de consulta: tendrá una duración mínima de cuatro años y máxima de acuerdo con el grado de utilización que se le haya dado.
- 4. Los alumnos beneficiarios serán responsables de conservar en buen estado los materiales entregados, debidamente forrados y devolverlos al final del curso, de no ser así podrán ser excluidos del programa o deberán reponer el libro de texto o material curricular si el profesorado así lo decidiese.
- 5. Se constituirá en el seno del Consejo Escolar una comisión responsable de los materiales curriculares.

La información actualizada al respecto está disponible en la siguiente dirección de la página de educación de la JCCM:
<http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/materialescurriculares>

Actividades complementarias y/o extracurriculares

- Las excursiones se suspenderán siempre que haya un 25% del alumnado que no asista a dicha actividad.
- El profesor encargado del cuidado de los alumnos que decidan quedarse en el centro se establecerá según el siguiente orden:
 - Voluntarios que así lo pidan
 - Maestros de forma rotativa desde 6º hasta 1º curso
 - Profesorado de apoyos y religión
 - Directora

J 8. PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y JUSTIFICACIÓN

Las familias están obligadas a justificar las ausencias y retrasos de los alumnos en los siguientes casos:

- Cuando la ausencia o retraso es previsible: se comunicará a través de la agenda en el apartado de ausencias y retrasos
- Cuando la ausencia o retraso no sea previsible: se comunicará vía telefónica lo antes posible y se justificará a través de la agenda en el apartado de ausencias y retrasos el primer día que el alumno se incorpore al centro.

En ambos casos es obligatoria la justificación a través de la agenda o justificante que así lo acredite.

Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. [2013/3830]

Artículo 4. Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado.

1. Serán objeto de medidas correctoras las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que menoscaben la autoridad del profesorado en el ejercicio de su labor profesional docente y que los alumnos realicen dentro del recinto escolar o fuera de él, siempre que sucedan durante el desarrollo de actividades comprendidas en el ámbito establecido en el artículo 1 de la Ley 3/2012, de 10 de mayo.

2. Las normas de convivencia, organización y funcionamiento de los centros y de las aulas, así como sus planes de convivencia, contemplarán las conductas a las que se refiere el apartado 1 como conductas que atentan contra la

autoridad del profesorado y, especialmente, las siguientes:

a) La realización de actos que, menoscabando la autoridad del profesorado, perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En todo caso, quedarán incluidas las faltas de asistencia

a clase o de puntualidad del alumnado que no estén justificadas, y todas aquellas faltas que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la actividad pedagógica del docente.

Quedarán excluidas aquellas faltas no justificadas debidas a situaciones de extrema gravedad social no imputables al propio alumnado.

b) La desconsideración hacia el profesorado, como autoridad docente.

c) El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a sus padres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje facilitada por el profesorado del centro, limitando así la autoridad de los mismos, en los niveles y etapas educativos en que ello fuese responsabilidad directa del alumnado, sin detrimento de la responsabilidad del profesorado en su comunicación con las familias o de las propias familias en su deber de estar informadas del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

d) El deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.

Artículo 5. Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento de los centros y de las aulas, así como sus planes de

convivencia, contemplarán como conductas que atentan gravemente a la autoridad del profesorado las siguientes:

a) Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro.

b) La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.

c) El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa.

d) Las injurias u ofensas graves, así como las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado, particularmente aquéllas que se realicen en su contra por sus circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.

e) La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.

f) La introducción en el Centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.

g) Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo.

h) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Tras la valoración y el análisis de los motivos de tal incumplimiento, podrá agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y, en consecuencia, matizar las medidas educativas correctoras.

i) El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.

Artículo 6. Medidas educativas correctoras.

1. Las normas de convivencia, organización y funcionamiento recogerán, además de las medidas correctoras a que se refiere el Capítulo III del Decreto 3/2008, de 8 de enero, y para las conductas descritas en el artículo 4, las siguientes:

a) La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.

c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

d) La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo

26.d. del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

2. Además, para las conductas infractoras gravemente atentatorias descritas en el artículo 5 se recogerán las siguientes medidas:

a) La realización de tareas educativas en el centro, en horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de diez días lectivos y un máximo de un mes.

b) La suspensión del derecho del alumnado a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, que se realicen en el trimestre en el que se ha cometido la falta o en el siguiente trimestre.

c) El cambio de grupo o clase.

d) La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

e) La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo mínimo de diez días lectivos y un máximo de quince días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

3. Para la aplicación de las medidas correctoras, el profesorado afectado contará con el apoyo y la colaboración del equipo directivo y, en su caso, del resto de profesores del centro.

4. Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultarán de aplicación, según los casos, las siguientes medidas:

a) El cambio de centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.

b) La pérdida del derecho a la evaluación continua.

c) La expulsión del centro cuando se trate de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias.

5. Las medidas educativas correctoras se adoptarán, por delegación de la persona titular de la dirección, por cualquier

profesor o profesora del centro, oído el alumno o alumna, en el supuesto del párrafo a) del apartado 1 y por la persona titular de la dirección del centro en los demás supuestos del apartado 1 y del apartado 2.

Las medidas educativas correctoras previstas en el apartado 4 se propondrán, en nombre del centro, desvinculando la responsabilidad del profesor, por la persona titular de la dirección al Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos quien resolverá previo informe de la Inspección de educación. Contra la resolución

dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Eficacia y garantías procedimentales.

1. Para la adopción de las medidas correctoras previstas en este Decreto, para las conductas recogidas en el artículo 5, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumnado responsable y sus familias ante el equipo

directivo; sin perjuicio de la adopción de las medidas cautelares correspondientes. El profesorado responsable de las tutorías deberá tener conocimiento en todos los casos.

2. Las decisiones adoptadas en virtud de las cuales se impongan las medidas correctoras serán inmediatamente ejecutivas.

Artículo 8. Prescripción.

1. Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que menoscaben la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su comisión.

2. Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que atentan gravemente a la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de cuatro meses a contar desde la fecha de su comisión.

3. Las medidas correctoras establecidas específicamente en el artículo 6 prescriben en los siguientes plazos a contar desde su imposición:

a) Las recogidas en el apartado 1 a los dos meses.

b) Las recogidas en los apartados 2 y 4, a los cuatro meses.

4. En el cómputo de plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

Artículo 9. Facultades del profesorado.

1. Según el artículo 5.1, de la Ley 3/2012, de 10 de mayo, los hechos constatados por el profesorado en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias gozarán de la presunción de veracidad.

2. El profesorado afectado, en función de los derechos reconocidos en el artículo 3 de la Ley 3/2012, de 10 de mayo, podrá:

a) Ejercer su autonomía para tomar decisiones y aplicar medidas disciplinarias de acuerdo con las normas de convivencia establecidas.

b) Solicitar colaboración de otros docentes, del equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa en la aplicación de las medidas correctoras, según se recoge también en el artículo 6.3.

c) Hacer que padres o representantes legales del alumnado respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro, en el ámbito de su responsabilidad familiar y de colaboración con el centro educativo.

Artículo 10. Graduación de la culpa, responsabilidad y reparación de daños.

1. Conforme a las normas de organización y funcionamiento de los centros, el profesorado que vea menoscabada o lesionada su autoridad, podrán tener en cuenta, en el momento de proceder a la calificación y corrección de las

conductas lesivas, circunstancias atenuantes o agravantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Decreto 3/2008, de 8 de enero.

2. Las medidas que se apliquen con carácter corrector deberán ser proporcionales a la naturaleza y a la gravedad de los hechos cometidos y han de tener siempre un valor educativo contribuyendo, en cualquier caso, a la mejora de la convivencia en el centro.

3. En todo caso, las normas de convivencia, organización y funcionamiento de los centros pueden establecer aquellos casos en los que la reparación de los daños causados pueda ser sustituida por la realización de tareas que contribuyan a la mejora del centro, de sus actividades y funcionamiento